



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

BALANCE DE GESTIÓN

2018 - 2025

Autoridad Nacional de Protección
de Datos Personales - ANPD

CONTENIDO

Presentación	3
¿Qué es la DGTAIPD?	3
Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD)	4
Funciones	4
Denuncias	5
Fiscalizaciones	5
Sanciones	6
Multas	6
Registro Nacional de Protección de Datos Personales (RNPDP)	7
Derechos ARCO	8
Charlas informativas y jornadas de sensibilización	9
Campañas informativas	10
Nuevo Reglamento de Protección de Datos Personales	11
Oficial de Datos Personales (ODP)	11
Videovigilancia	12
Guías	12
Material informativo y pedagógico	13
Consultas	14
Espacios internacionales	15
Posicionamiento internacional	15
Anexo	16

Nota para el lector: Algunas imágenes y textos contienen enlaces que permiten ampliar la información.

PRESENTACIÓN

El presente boletín denominado, “Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD). Balance de Gestión 2018 - 2025”, es un recuento de las principales actividades ejecutadas en los últimos ocho años.

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD), es el órgano de línea del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjushd) encargada de ejercer la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) y la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD).

El boletín tiene el propósito de brindar información de los logros de la ANPD vinculados a los servicios que ofrece a los ciudadanos, así como de sus principales actividades, campañas y documentos.

El boletín brinda información estadística sobre los bancos de datos inscritos, modificados y cancelados del Registro Nacional de Protección de Datos Personales (RNPDP). Asimismo, da cuenta del número de denuncias presentadas y tramitadas por tratamiento indebido de datos personales; de las fiscalizaciones realizadas a entidades públicas y privadas, así como de las resoluciones emitidas en el trámite de los procedimientos administrativos sancionadores y trilaterales de tutela de los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición (ARCO) al dato o a determinados tratamientos sobre él. Además, incluye data sobre las charlas, campañas y jornadas de sensibilización realizadas sobre la temática.

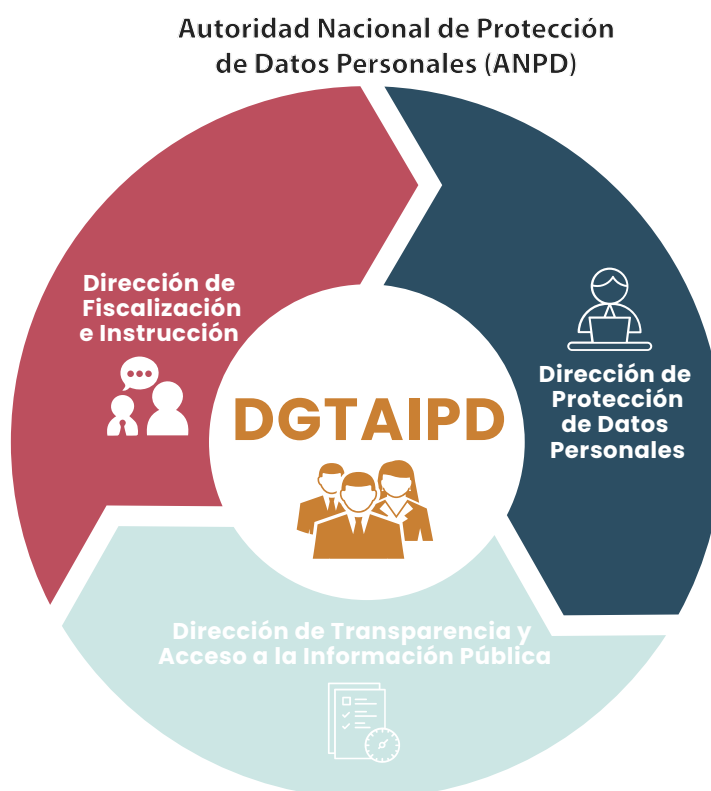
Finalmente, presenta el total en número de las consultas atendidas en razón de la función consultiva sobre los contenidos de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y, la referencia a los espacios internacionales donde ha ejercido funciones de representación del país.

Eduardo Luna Cervantes
Director General

¿Qué es la DGTAIPD?

La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (DGTAIPD) depende orgánicamente del despacho Viceministerial de Justicia del Minjushd. Su función es garantizar dos derechos fundamentales de la ciudadanía: el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

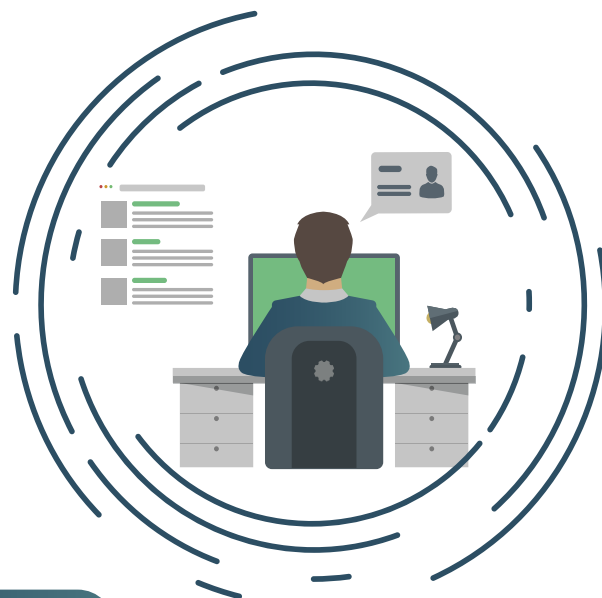
Para ello, promueve la transparencia en las entidades públicas y vela porque las personas puedan conocer, usar y defender correctamente sus datos personales, fortaleciendo una cultura de respeto a estos derechos. La DGTAIPD ejerce dos autoridades nacionales.



Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP)

Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales - ANPD

La ANPD protege el derecho de las personas a la protección de sus datos personales. Promueve una cultura de protección de datos en la supervisión del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N.º 29733) y su Reglamento.



Funciones

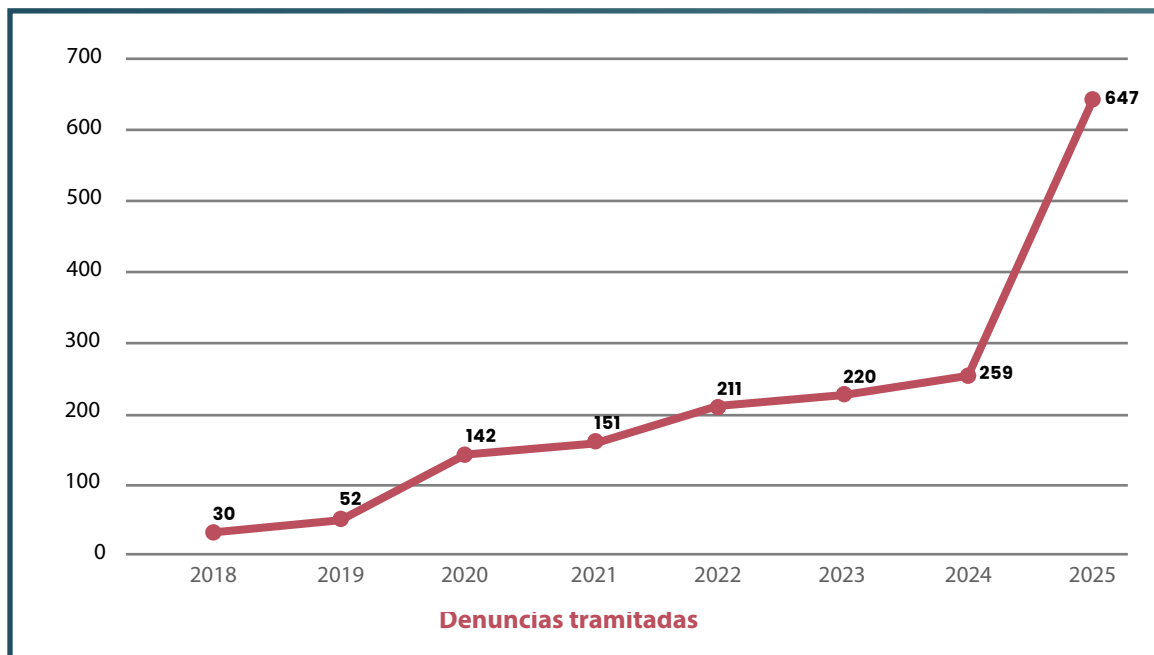


Denuncias

Atendemos denuncias contra empresas y entidades públicas por el uso inadecuado de datos personales

2018 - 2025

1,712



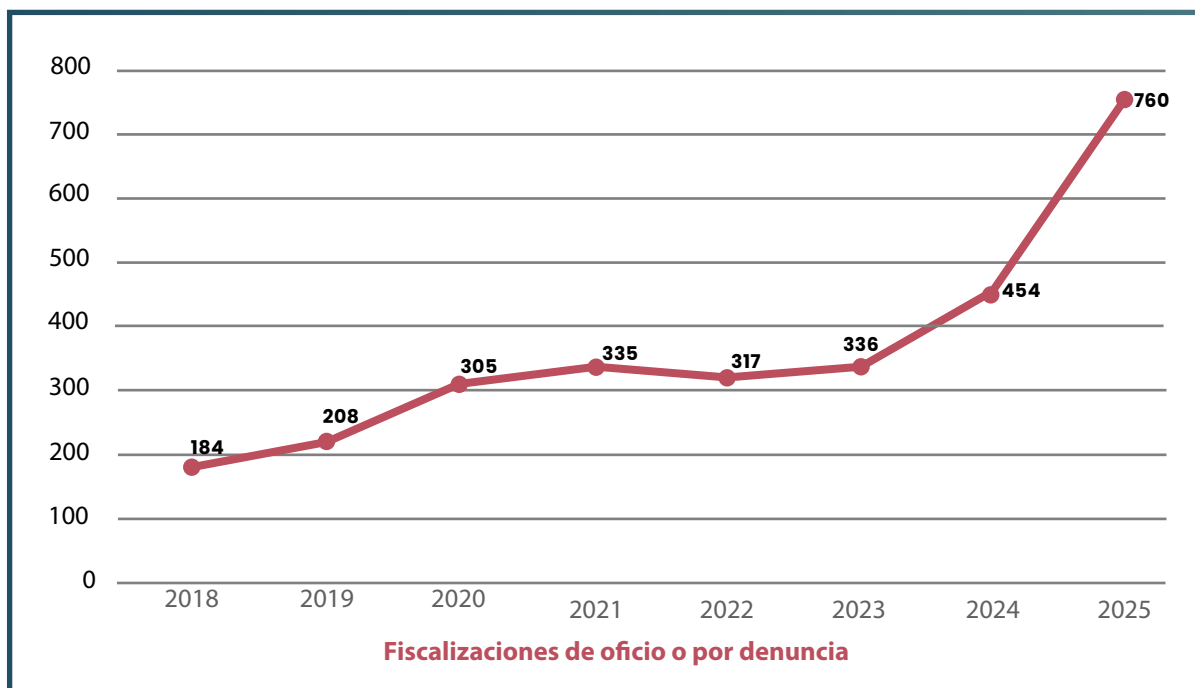
Fiscalizaciones

Verificamos el cumplimiento normativo para que las empresas y entidades públicas respeten el debido tratamiento de datos personales

2018 - 2025

2,899

Entidades fiscalizadas

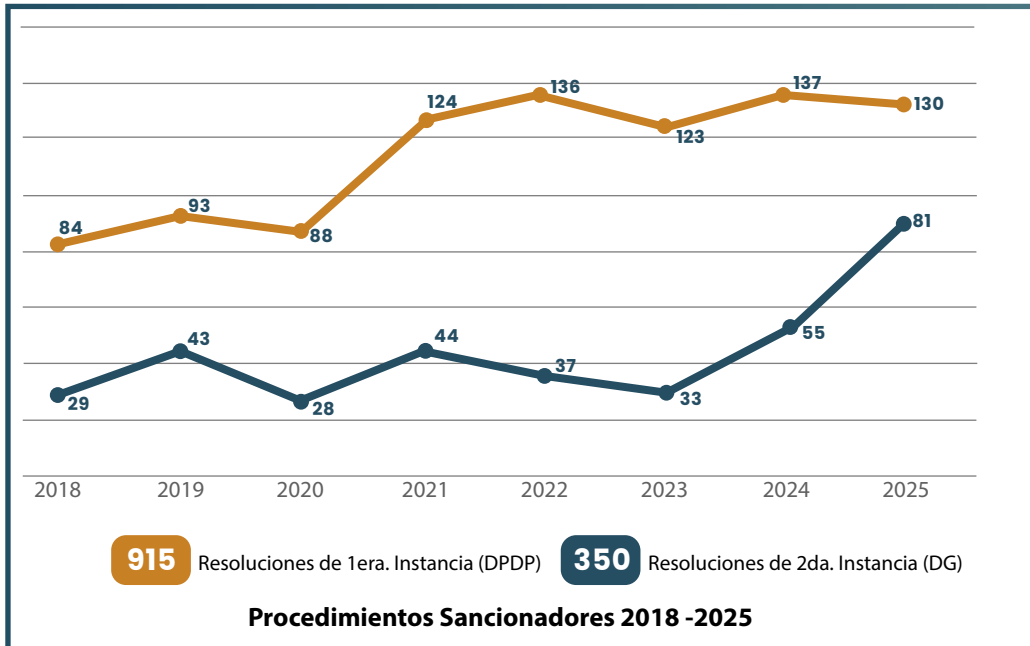


Sanciones

2018 - 2025

1,265

Imponemos sanciones por infracciones a la ley y reglamento de protección de datos personales



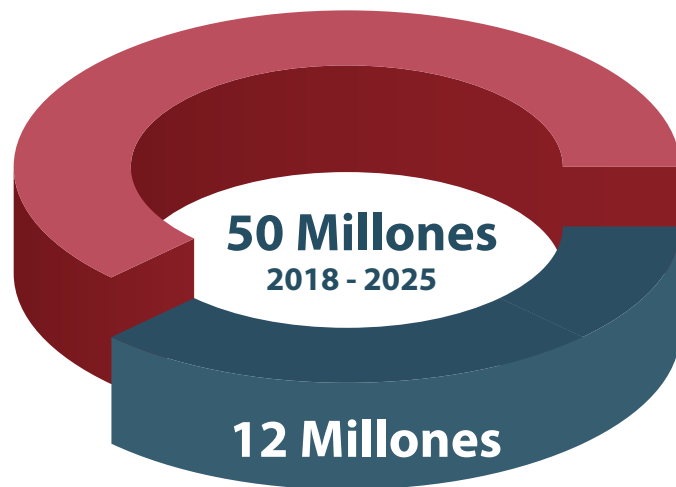
La ANPD puede imponer:

1. Multas y/o,
2. Medidas correctivas, para corregir o revertir los efectos de la conducta infractora o evitar que se repita

Multas

Imponemos multas por infracciones en materia de protección de datos personales

Cálculo de Multas



Importante: En diciembre de 2025, la ANPD publicó la segunda versión del documento "**Metodología para el cálculo de multas**", estableciendo pautas y criterios uniformes, predecibles y objetivos para realizar el cálculo del monto de las multas aplicables por infracciones en materia de protección de datos personales.

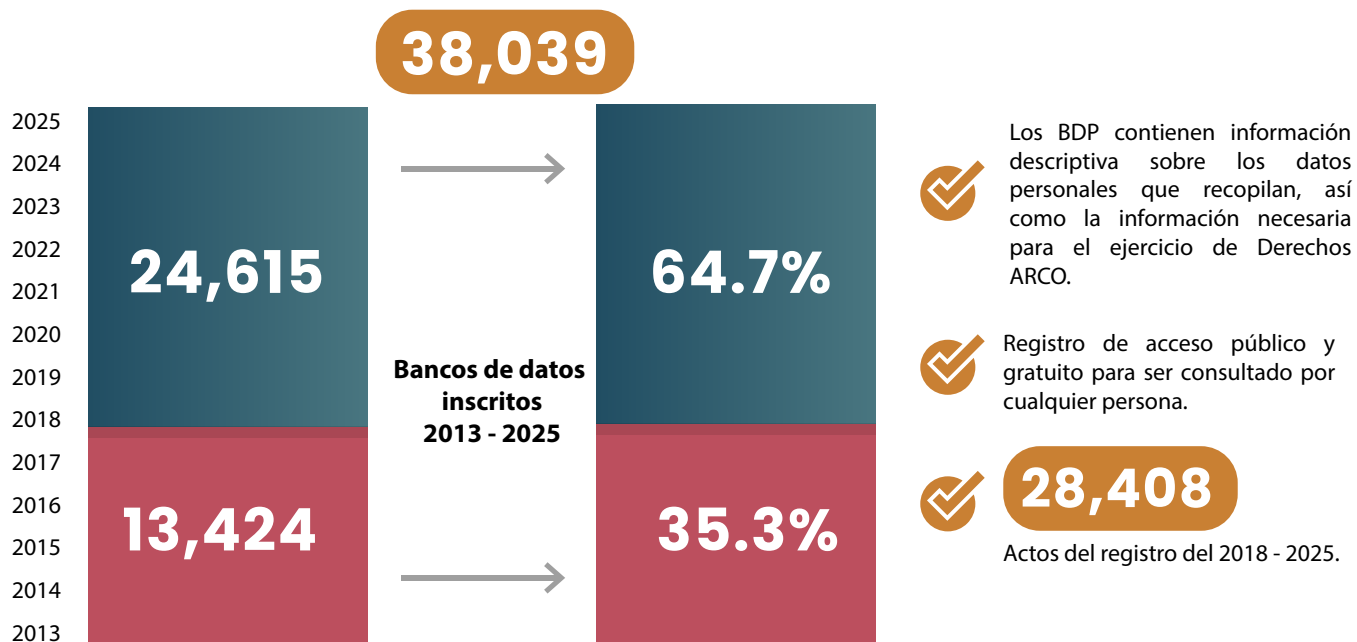
S/

Entre el 2018 al 2025, se recaudó por concepto de multa un aproximado de 12 millones de soles, la diferencia con la multa recaudada en dichos periodos, radica en que algunas entidades se acogieron al beneficio de reducción de 40% por pronto pago, otras se encuentran en trámite de pago, ejecución coactiva o en vía judicial.



REGISTRO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RNPDP)

Inscribimos banco de datos personales (BDP) de administración pública y privada del país



2021

Creación de plataforma virtual para la inscripción de BDP. Se actualizaron y simplificaron formularios.

2025

Desde 31 de marzo de 2025, la inscripción de BDP se realiza de manera totalmente **gratuita y con aprobación automática**.



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Oficina del Defensor del Pueblo, Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Dirección de Protección de Datos Personales

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE BANCO DE DATOS PERSONALES

Dirigido a la Dirección de Protección de Datos Personales

I. DATOS DEL TITULAR DEL BANCO DE DATOS PERSONALES

Nombre / Razón Social:

Tipo de documento:

Número de documento:

II. DIRECCIÓN A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

Avenida:

Distrito: Provincia: Departamento:

Nombre de la oficina o dependencia:

Acepto que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento se me notifique a mi correo electrónico (numeral 4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444).

SI ☐ No ☐

Si la respuesta es positiva, indicar dirección de correo electrónico:

III. DIRECCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

Señalar el lugar donde podrán dirigirse los ciudadanos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales (debe llenar por lo menos algunos de los ítems)

Dirección:

Avenida:

Distrito: Provincia: Departamento:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono:

IMPORTANTE: Al inscribir el BDP no se transfiere su contenido a la ANPD, sólo se hace una descripción del banco de datos.

Derechos ARCO

Resolvemos las reclamaciones en defensa de tus derechos ARCO



A

ACCESO

Puedes obtener información sobre tus datos personales.

R

RECTIFICACIÓN

Puedes pedir que se rectifiquen tus datos cuando tus datos personales sean inexactos, incompletos, erróneos o falsos.

C

Cancelación

Puedes pedir que no usen tus datos personales cuando han dejado de ser necesarios, venció el plazo para su tratamiento o se revocó el consentimiento

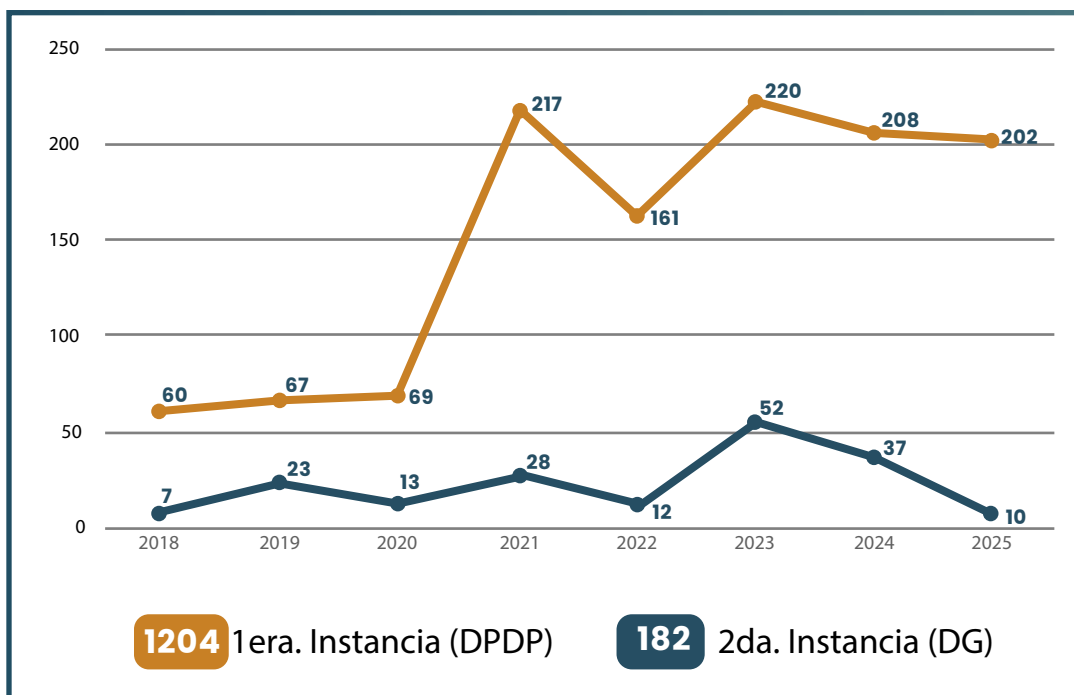
O

Oposición

Puedes oponerte al uso de tus personales si acreditas tener un motivo legítimo y fundado referido a una concreta situación personal.

Los derechos ARCO nos permiten controlar nuestra información personal.

Procedimientos Trilaterales de Tutela 2018 -2025



2018 - 2025

1,386



Importante: Antes de recurrir a la ANPD, debes ejercer tus derechos ante la empresa, entidad pública o persona natural que realiza tratamiento de tus datos.

Charlas Informativas y Jornadas de Sensibilización

Promovemos y fortalecemos una cultura de protección de datos personales



37,950

Personas Beneficiadas



Dirigido a:

- ▶ Funcionarios y servidores públicos
- ▶ Niños, niñas y adolescentes
- ▶ Actores de sociedad civil y público en general

280

Charlas a nivel nacional



Campañas Informativas

Promovemos el derecho de protección de datos personales en la ciudadanía



La campaña

#YoCuidoMisDatosPersonales buscó orientar a la población, especialmente a niños y adolescentes, sobre la protección de sus datos personales en redes sociales para prevenir riesgos como el ciberbullying, grooming, sexting y la trata de personas, y se desarrolló en parques, playas y colegios de Lima y Callao.

La ANPD participó en la **Estrategia Aprendo en Casa**, en alianza con el Ministerio de Educación, desarrollando contenido en materia de protección de datos personales en 3 programas:

- ▶ Protege tus datos personales en internet
- ▶ Grooming
- ▶ Ciberbullying

Se desarrollaron más de **50 campañas digitales** en redes sociales del MINJUSDH, mediante la difusión de contenidos informativos en Facebook, Instagram, Twitter, luego llamado X, YouTube y Tik Tok, fortaleciendo la comunicación institucional y el posicionamiento de la autoridad.



En el año 2023, como parte de la estrategia de comunicación digital y audiovisual, se creó el **personaje institucional Emoji "Datito"**, con el que se produjeron 21 videos en TikTok, cuyo objetivo es enseñar de manera sencilla y amena cómo proteger nuestra información personal y evitar caer en estafas cibernéticas.



Concursos de Dibujos, Historieta y Video

#YoCuidoMisDatosPersonales se realizaron para enseñar a niños, niñas y adolescentes a cuidar su información personal y evitar el robo o la suplantación de identidad, a través de expresiones creativas como el dibujo, el video y la historieta. Además, contribuyeron a prevenir el acoso, el ciberbullying, el grooming y delitos graves como la trata de personas.

1731

Trabajos Recibidos

416

II.EE. Participantes

72

II.EE. Visitadas

25,095

Docentes, directores y estudiantes sensibilizados

21

Videos en redes Sociales

67 Mil

Interacciones

1.8 Millones

Reproducciones

10

Nuevo Reglamento de Protección de Datos Personales

El 31 de marzo de 2025, entró en vigencia el nuevo Reglamento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales (LPDP), aprobado por el Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS. Esta normativa busca fortalecer la protección de los derechos de los ciudadanos frente al uso indebido de sus datos personales.



Principales novedades del Reglamento

- 1 Notificación de incidentes de seguridad:**
Se incorpora la obligación de notificar a la ANPD los incidentes de seguridad que involucren datos personales dentro de las 48 horas posteriores a su conocimiento. Esta notificación es el paso inicial para activar el proceso de investigación correspondiente.
- 2 Notificación a los titulares:**
Si el incidente afecta los derechos de los titulares, el responsable debe notificarles dentro de las 48 horas posteriores a su conocimiento.
- 3 Portabilidad de datos personales:**
Permite al titular de los datos personales solicitar y trasladar su información en un formato estructurado a otro responsable, siempre que ello no implique una carga financiera o técnica excesiva. (Su efectividad puede hacerse valer transcurridos 6 meses de la entrada en vigencia del Reglamento).
- 4 Representante en/para el Perú:**
Es el punto de contacto obligatorio ante la ANPD para atender reclamos y pedidos de información solicitados. Su designación garantiza facultades legales para representar a la empresa en el país, asegurando el cumplimiento efectivo de la Ley y su Reglamento.
- 5 Prohibición de recopilación de datos a través niños, niñas y adolescentes y su entorno**
Tanto en el entorno físico como digital, el responsable debe verificar la identidad de quienes brindan su consentimiento y tiene prohibido recopilar datos de menores que revelen información sobre su entorno familiar o situación económica sin autorización, debiendo emplear esfuerzos razonables y la tecnología disponible para asegurar esta protección.

Oficial de Datos Personales (ODP)

-  **Es designado:** En base a sus cualidades profesionales y a sus conocimientos, y prácticas debidamente acreditadas. Actúa como punto de contacto con la ANPD.
-  **Datos de contacto del ODP:** Se debe publicar los datos de contacto del ODP en un lugar visible que permita a los titulares de datos personales tomar conocimiento de ello.



DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA DESIGNACIÓN, DESEMPEÑO Y FUNCIONES DEL OFICIAL DE DATOS PERSONALES Resolución Directoral N.º 100-2025-JUS-DGTAIPD	 PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
	Código:	M6.DGTAIPD.DI.001
	Versión:	01

Videovigilancia

Emitimos la Directiva para el tratamiento de datos personales mediante sistemas de videovigilancia



Desde el mes de enero 2020, el Perú cuenta con la Directiva de videovigilancia.



El objetivo de la Directiva es establecer disposiciones para el tratamiento de datos personales mediante sistemas de videovigilancia con fines de seguridad, control laboral y otros.



El tratamiento comprende la grabación, captación, transmisión, conservación o almacenamiento de imágenes o voces, incluida su reproducción o emisión en tiempo real.

DIRECTIVA N° 01-2020-JUS/DGTAIPD

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MEDIANTE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

APROBADA POR:

Resolución Directoral N.° 02-2020-JUS/DGTAIPD

FORMULADA POR:

Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Guías



Guía práctica para la observancia del «Deber de Informar»

- ✓ La guía tiene como objetivo orientar de forma sencilla a quienes recopilan o usan datos personales sobre cómo informar adecuadamente a los titulares de dichos datos.
- ✓ Detalla algunas recomendaciones que se deben tomar en cuenta cuando los datos sean recopilados a través de la navegación en web o mediante línea telefónica.



Guía de disociación, anonimización y seudonimización de datos personales para entidades públicas

- ✓ La guía explica, de manera sencilla y práctica, cómo aplicar técnicas que permiten, entre otros aspectos, eliminar o transformar la información que puede identificar a una persona.
- ✓ Su objetivo es promover el uso responsable de la información en el sector público, garantizando el manejo adecuado, responsable y seguro de los datos personales de sus titulares.



Guía para el tratamiento de datos personales realizado por las juntas de propietarios y administradores

- ✓ Incorpora los cambios introducidos por el Reglamento de la Ley actualizado en 2024, garantizando que las sanciones se determinen con criterios técnicos y objetivos.
- ✓ Se busca dar mayor transparencia y predictibilidad a las sanciones aplicadas a quienes incumplan la Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento.

Material Informativo y Pedagógico

Informamos y orientamos a la ciudadanía sobre el derecho a la protección de datos personales

Revisa nuestro material audiovisual dando clic en la imagen:



Desde el 2019, creamos contenido audiovisual con información clara, rápida y educativa para acercarnos a la ciudadanía y a otros sectores interesados. Todo este material está disponible en nuestros enlaces de **YouTube**, donde encontrarás videos de conferencias y charlas, así como recomendaciones prácticas para prevenir estafas cibernéticas y proteger tus datos personales.



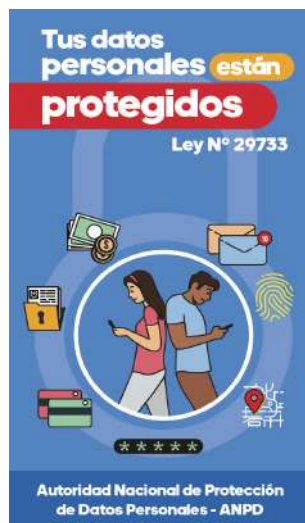
Desde 2023, a través de la cuenta de **TikTok** del MINJUSDH, la ANPD crea contenido audiovisual adaptado a las nuevas redes sociales. Son mensajes breves, claros y dinámicos, con información ágil y precisa, acompañados de Datito y la participación de los propios colaboradores de la ANPD, para conectar mejor con la ciudadanía.



En 2024 se llevó a cabo el **3er Concurso**

#YoCuidoMisDatosPersonales.

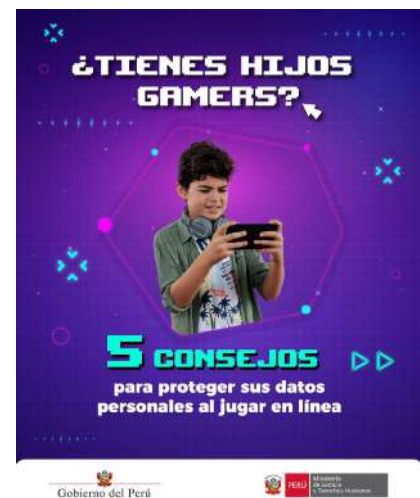
Aquí podrás ver los videos ganadores y muchas de las propuestas más creativas que participaron, reflejando el entusiasmo y las ganas de sumarse para promover el cuidado de los datos personales.



Triptico: Tus datos personales están protegidos – LEY N° 29733



Cartilla: No muerdas el anzuelo - Evita el Phishing



5 Consejos para proteger los datos personales de tus hijos al jugar en línea



Recomendaciones para un buen uso de redes sociales

Consultas

Absolvemos dudas sobre la interpretación y aplicación de la ley y reglamento de protección de datos personales

159

Opiniones Consultivas

130

Informes Jurídicos

29

Opiniones Técnicas

318

Documentos



Descarga el compendio de criterios de interpretación

Compendio de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: Normativa y criterios interpretativos relevantes 2018 - 2021

Descarga el compendio de criterios de interpretación

Primera Edición Oficial del "Compendio sobre Protección de Datos Personales: Normativa y Criterios Interpretativos Relevantes"



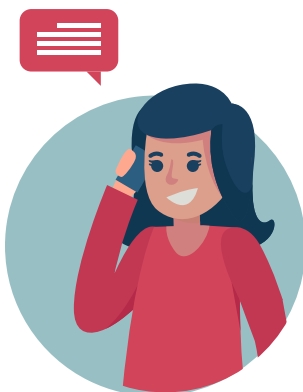
Canales de Atención de Consultas

9232

Correo electrónico

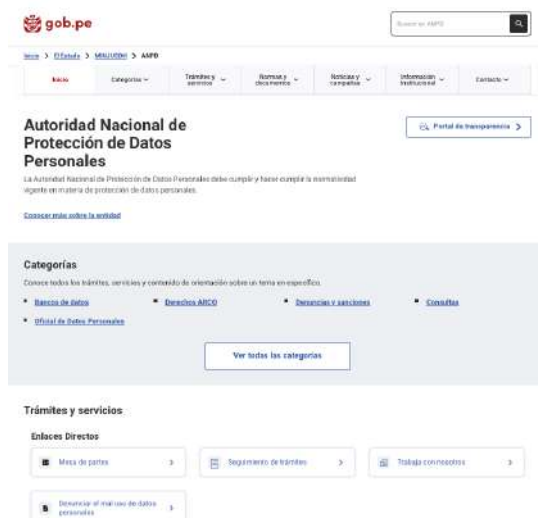
20,351

Teléfono



Página Web

Acercamos a la ciudadanía a nuestros servicios



www.gob.pe/anpd

Desde julio de 2020 (ANPD) cuenta con su propia página web, donde la ciudadanía puede acceder a información clara y útil sobre la protección de sus datos personales.

Revisa el anexo al final del documento con las Opiniones Consultivas (OC) e Informes Jurídicos (IJ) más relevantes (ANPD 2018–2025).

Espacios Internacionales

Intercambiamos experiencias, diálogos y buenas prácticas en protección de datos personales



Participaciones en:



Posicionamiento Internacional Miembro titular y pleno



Miembro de las Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (APPA)



GPA
Global Privacy Assembly

Miembro de la Asamblea Global de Privacidad (GPA)



Secretaría General Iberoamericana
Secretaria-Geral Ibero-Americana

Miembro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)

ANEXO

Opiniones Consultivas (OC) e Informes Jurídicos (IJ) destacados por su relevancia o interés público (ANPD 2018 - 2025)

N.º	DOCUMENTO	TEMA DESARROLLADO	ENLACE
1.	OC N.º 059-2018	Sobre los límites de la publicidad de los datos personales de funcionarios sancionados y rehabilitados luego de asumir su responsabilidad administrativa funcional	https://n9.cl/uda8dw
2.	OC N.º 017-2019	Sobre los límites de la publicidad de los resultados preliminares que contienen datos personales de los postulantes de procesos de contratación de personal	https://n9.cl/w0iqe
3.	OC N.º 060-2019	Sobre el acceso a grabaciones realizadas por cámaras de videovigilancia de sistemas de seguridad de municipalidades	https://n9.cl/i3skad
4.	OC N.º 017-2020	Sobre la entrega de información que contiene datos personales de las personas registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad	https://n9.cl/5ayyb
5.	OC N.º 036-2020	Sobre el ámbito de aplicación de la LPDP en el tratamiento de datos personales realizados por entidades públicas	https://n9.cl/toe6e8
6.	OC N.º 037-2020	Sobre los límites en el requerimiento de información a empresas de telecomunicaciones en el marco de facultades de fiscalización y control de cumplimiento de obligaciones tributarias	https://n9.cl/3ntcs
7.	OC N.º 046-2020	Sobre las condiciones para un debido tratamiento de datos personales, a propósito del pago de un bono público y universal a través de billeteras digitales	https://n9.cl/85jfi
8.	OC N.º 013-2021	Sobre el tratamiento de datos de salud de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo	https://n9.cl/1yad4
9.	OC N.º 031-2021	Sobre el acceso a la información de las solicitudes de autorización para la ejecución de ensayos clínicos y diversos aspectos vinculados al tratamiento de datos personales de participantes de ensayos clínicos	https://n9.cl/8oq00a
10.	OC N.º 039-2021	Sobre el tratamiento de datos personales académicos en el contexto universitario (historial de cursos y constancia de notas) y el consentimiento del estudiante, titular del dato personal, mayor de edad	https://n9.cl/l0bd4q
11.	OC N.º 041-2021	Sobre los metadatos y su consideración como datos personales y su tratamiento en el sector de telecomunicaciones	https://n9.cl/4sso8
12.	OC N.º 046-2021	Sobre los criterios para identificar un dato personal.	https://n9.cl/mv60in
13.	OC N.º 007-2022	Sobre el uso de sistemas de videovigilancia en caso de denuncias por hostigamiento sexual en instituciones educativas	https://n9.cl/5i2ecp

14.	OC N.º 027-2022	Sobre las diferencias del consentimiento para el tratamiento de datos personales y el consentimiento médico informado	https://n9.cl/w53gff
15.	OC N.º 035-2022	Sobre la instalación de software en equipos institucionales con la finalidad de prevención de comisión del delito de pornografía infantil	https://n9.cl/4rx13
16.	OC N.º 042-2022	Sobre entrega de datos vinculados a la afiliación sindical de una persona por requerimiento de congresistas y entidades públicas	https://n9.cl/jcpobi
17.	OC N.º 001-2023	Sobre los límites al consentimiento y en el tratamiento de datos personales de personas desaparecidas, en el marco de la difusión de alertas de emergencia para su ubicación	https://n9.cl/wqe3c
18.	OC N.º 022-2023	Sobre el tratamiento de datos personales contenidos en el Padrón General de Hogares y el acceso de las entidades públicas a la información de la clasificación socioeconómica	https://n9.cl/pmho4
19.	OC N.º 001-2024	Sobre el tratamiento de datos personales contenidos en el Registro de Información Migratoria y el indebido tratamiento de datos personales del Certificado de Movimiento Migratorio, a propósito de su entrega a terceros sin consentimiento del titular	https://n9.cl/1tc5m
20.	OC N.º 002-2024	Sobre la confidencialidad de los datos personales referidos a la afiliación sindical y los límites al derecho de acceso a la información pública en ese contexto	https://n9.cl/hvajz1
21.	OC N.º 011-2024	Sobre el tratamiento de datos personales de clientes para gestión de cobranza por entidades financieras	https://n9.cl/f1v4ne
22.	OC N.º 018-2024	Sobre la confidencialidad de la información respecto a datos de salud contenida en los certificados médicos, así como la información referida al descanso médico y el rol del Médico de Control en el marco de una acción de validación	https://n9.cl/5cnphb
23.	OC N.º 008-2025	Sobre la justificación para el acceso (y límites) a datos personales solicitados por el Centro de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades de pacientes oncológicos a centros de salud públicos, privados y órganos que estén fuera del Ministerio de Salud	https://n9.cl/kuyx6
24.	OC N.º 012-2025	Sobre el criterio para identificar un banco de datos personales en expedientes administrativos y los supuestos para hacer necesario recabar el consentimiento del titular el tratamiento de datos personales (imagen y voz) en eventos públicos	https://n9.cl/gynhax
25.	OC N.º 049-2025	Sobre la determinación de la aplicación de la LPDP y los límites en el tratamiento de datos personales biométricos en el uso de cámaras	https://n9.cl/xjkyc

		de videovigilancia con reconocimiento facial por las municipalidades	
26.	IJ N.º 001-2018	Sobre el Proyecto de Ley N.º 734/2016-CR y las objeciones relativas al acceso indiscriminado a un registro de agresores sexuales	https://n9.cl/fdtsa
27.	IJ N.º 002-2018	Sobre el acceso a datos personales de salud de personas de alto interés público beneficiadas con gracias presidenciales.	https://n9.cl/hpv5r
28.	IJ N.º 008-2020	Sobre la reserva de datos personales generados en el marco de protección de defensores de derechos humanos	https://n9.cl/1rd2g
29.	IJ N.º 009-2020	Sobre el Proyecto de Ley N.º 5091/2020-CR referido a los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización en la lucha de la delincuencia y crimen organizado, concluyendo inviable tal propuesta por afectar el derecho a la protección de datos personales.	https://n9.cl/0maw0
30.	IJ N.º 010-2020	Sobre la interpretación de la Ley General de Salud y su convergencia con la LPDP en lo relativo a la confidencialidad del acto médico y el acceso a información personal por parte de Susalud en el marco su labor supervisora	https://n9.cl/sdbln
31.	IJ N.º 001-2021	Sobre la publicidad de datos personales de personas beneficiadas con la vacuna contra el COVID-19	https://n9.cl/y9pjfm
32.	IJ N.º 008-2022	Sobre las condiciones para el acceso a datos personales e información de beneficiados de gracias presidenciales	https://n9.cl/flobg
33.	IJ N.º 006-2023	Sobre los Proyectos de Ley N.º 2942, 3131 y 3541/2022-CR que proponen la modificación del artículo 58 de la Ley N.º 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor	https://n9.cl/qdy1i
34.	IJ N.º 023-2023	Sobre el Proyecto de Ley N.º 4753/2022-CR que propone la Ley que facilita el acceso público y sin restricciones a la información de los registros únicos de víctimas y agresores (RUVA)	https://n9.cl/8y6h0
35.	IJ N.º 006-2025	Sobre el Proyecto de Ley 9291/2024-CR, Ley que modifica los artículos 30º y 91º de la Ley N.º 32069- Ley General de Contrataciones Públicas, prohibiendo que personas naturales y jurídicas sentenciadas en primera instancia por delitos de corrupción puedan contratar con el estado	https://n9.cl/v6hf2
36.	IJ N.º 032-2025	Sobre los límites para el acceso a los datos personales sensibles del Registro de víctimas de esterilizaciones forzadas en el marco de procesos penales	https://n9.cl/hqnff

ANPD

**Autoridad Nacional de
Protección de Datos Personales**

Consultas telefónicas:

(01) 204 8020 anexo: 2410
De lunes a viernes
de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

Correo electrónico:

protegetusdatos@minjus.gob.pe

Mesa de partes presencial:

Calle Scipión Llona n.º 350, Miraflores, Lima

Mesa de partes virtual



Página web:

www.gob.pe/anpd



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos